



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2268/08, del 20 de agosto de 2008, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 184/06, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de Subsidios.

Que a fojas 02/08 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 09 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 09 del 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

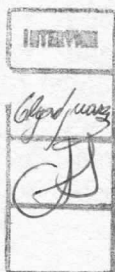
Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia e Innovación Tecnológica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 184/06 dirigido por el Profesor Norberto Juan ÁLVAREZ (Clase 1946- L.E. N° 8.345.693).

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0388



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amalia Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades